

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4884 *CONSTRUCCIONES HISPANO GERMANAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
OLIVA NOVA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

Se hace público que el Socio único de Construcciones Hispano Germanas, S.A.U., y la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Oliva Nova, S.L., han acordado en fecha 14 de junio de 2021, por unanimidad de todos sus socios la escisión financiera, parcial e impropia de la primera mediante la escisión de parte de su patrimonio consistente en su cartera financiera de control de determinadas entidades mercantiles junto con los medios de explotación, recursos humanos y técnicos afectos a la actividad económica de dicha cartera de control y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente Oliva Nova, S.L. (beneficiaria de la escisión), que se subrogará por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, todo ello en los términos del Proyecto común de Escisión Parcial de fecha 14 de junio de 2021.

Asimismo, el Socio único de Construcciones Hispano Germanas, S.A.U., igualmente en fecha 14 de junio de 2021, acordó aprobar como consecuencia de la escisión parcial la reducción de su capital social en 1.461.983,16 euros mediante reducción del valor nominal de todas sus participaciones a razón 15,11 euros. En consecuencia, el capital social quedará fijado en 1.445.534,64 euros, dividido en 96.756 acciones, números 1 a 96.756, ambos inclusive, de 14,94 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 73 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Se informa a los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de escisión y reducción de capital del derecho de oposición que les asiste en los términos previstos en el artículo 44 de la LME y en el artículo 334 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, y que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 23 de junio de 2021.- El Consejero Delegado Solidario de Construcciones Hispano Germanas, S.A.U., y de Oliva Nova, S.L., Carlos Borho Lázaro.

ID: A210041604-1